



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000230-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de El Tejado (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000230, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de El Tejado (Salamanca).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Ceba Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de El Tejado, en la provincia de Salamanca, remitió a la Consejería de Agricultura y Ganadería, el 7 de abril del año 2005, solicitud de la Concentración parcelaria, amparando dicha solicitud en la petición de un gran número de propietarios del municipio, según lo contemplado en el artículo 17, apartado b) de la Ley /1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.



El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 2287 hectáreas, aportadas por 602 propietarios, en 7720 parcelas.

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León se encarga de la tramitación y estudios por encomienda de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Según lo previsto en el artículo 16 de la referida Ley, el Informe de la Alcaldía certifica que los propietarios representan más de las tres cuartas partes del total de la superficie del Término Municipal.

La Junta de Trabajo y los representantes de los agricultores votados para formar parte de la Comisión Local de concentración parcelaria fueron elegidos en Asamblea celebrada el 15 de septiembre de 2006.

El día 18 de marzo de 2008 se celebró en el Ayuntamiento una asamblea informativa para explicar el contenido del Estudio Técnico Previo de concentración parcelaria de la zona a los propietarios y agricultores interesados, y solicitar su pronunciamiento mediante la cumplimentación de una hoja de encuesta.

Por Resolución de 15 de julio de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, se hace pública la Decisión Motivada de no sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio Técnico Previo de concentración parcelaria en la zona de El Tejado (Salamanca), promovida por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Los trabajos de investigación de la propiedad comenzaron el 14 de enero de 2009.

La Comisión Local se constituyó el 9 de julio de 2010, y aprobó ese mismo día las Bases Provisionales y las Bases Provisionales Modificadas se aprobaron el 6 de abril de 2011.

Las Bases Definitivas fueron aprobadas por la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural el día 27 de septiembre de 2012, publicado en el BOP el día 25 de octubre de 2012, tras el periodo de exposición pública y recursos, las Bases son firmes desde el día 8 de abril de 2015.

La concentración parcelaria fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 106/2008, de 16 de octubre, de la Junta de Castilla y León, (BOCyL n.º 204, de fecha 22 de octubre de 2008).

Actualmente se encuentra en fase de Proyecto habiéndose publicado con fecha 5 de agosto de 2015. El plazo para presentar Alegaciones finalizó el día 19 de septiembre de 2015.

La dispersión y la reducida extensión de las fincas impiden cultivar amplias zonas del término, empeorando la situación el mal estado en el que se encuentra la red de caminos.

Teniendo la certeza de que la concentración parcelaria de la zona podría frenar la despoblación, contribuir al desarrollo económico y social, se plantea la siguiente



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de la zona de El Tejado (Salamanca) a la mayor brevedad posible, así como a todas las obras de infraestructuras anexas a las mismas".**

Valladolid, 5 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,  
Fernando Pablos Romo y  
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández